

ESTUDIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ANÁLISIS DE CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS EMITIDOS EN LA FRANJA DE
PROTECCIÓN REFORZADA DE TARDE



ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE CATALUNYA
JULIO 2013

info@taconline.net · www.taconline.net · 93 488 17 57

CONCLUSIONES GENERALES Y PETICIONES DE TAC

- El **80% de la programación televisiva, en horario de especial protección, se señala incorrectamente – el 74% si se incluye TV3-** incluso se dan prácticas tan abusivas como no señalar, que por ley significa catalogar para todos los públicos. Es el caso, por ejemplo, de *Sálvame* (T5) o *Dos hombres y medio* (Neox), claramente inadecuados para el público infantil.
- El objetivo de esta **estrategia tiene un trasfondo hipócrita**, pues así las cadenas afirman cumplir la ley, al no emitir programas señalizados para mayores de 13 años en la franja de superprotección infantil.
- Por eso, TAC exige a las cadenas que cumplan eficazmente el sistema de señalización para orientar con veracidad a padres y educadores.
- En este sentido, como asociación de consumidores de medios, **TAC pide formar parte de la entidad o comisión que decida la calificación pertinente por edades en el nuevo proyecto de señalización** que está desarrollando el gobierno. La representación social de TAC y sus años de experiencia en el trabajo de análisis y codificación a favor de la infancia avalan esta propuesta.
- **De los 63 programas analizados, 49 vulneran el horario protegido por sus contenidos. Esto supone que el 78% de la programas son inapropiados para la infancia por sus contenidos.** Los contenidos inadecuados más frecuentes son el sexo implícito, los insultos, el lenguaje soez y la denigración de la mujer. Los espacios que más vulneran: *Sálvame* (T5), *La que se avecina* (T5), *Las bandidas* (La1), *Teen Mom* (MTV) y *Dos hombres y medio* (Neox).
- Una vez más, **TAC pide que como órgano con base social -17.000 socios- y sin ánimo de lucro forme parte de las entidades asesoras** de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Setsi).
- TAC también **reclama un compromiso serio de las cadenas** por ofrecer calidad y valores culturales y humanos durante las franjas horarios de protección reforzada.
- Entre los anuncios emitidos, se han detectado un total de **83 spots inadecuados para menores:** 30 con contenido **para adultos**, 34 que **promueven el culto al cuerpo** y 19 que promueven la **alimentación no sana**.
- En las **autopromociones de las cadenas**, el **38 % incluyen contenidos inadecuados** o promocionan espacios sin señalar o señalizados incorrectamente.
- En las autopromociones, la vulneración más habitual es **la incorrecta la señalización** de los contenidos anunciados. Es el caso de *Alaska y Mario* (MTV), *Mujeres y hombres y viceversa* (T5), *La que se avecina* (FDF), *Gran Hermano* (T5), *XIII* (TV3), *Homeland* (Cuatro), entre otros, que se señalizan para menores de 13 años.

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de informar a las autoridades y a los prestadores de servicio audiovisual, así como de alertar a la sociedad y para contribuir en la mejora de la calidad de los contenidos que se ofrecen actualmente a los menores, TAC (Asociación de Consumidores de Medios Audiovisuales de Cataluña) publica este informe sobre el cumplimiento del horario protegido que se establece en la Ley General de la Comunicación Audiovisual, aprobada en marzo de 2010, Ley que ya cuenta con dos revisiones posteriores, diciembre de 2011 y agosto de 2012.

El análisis se centra en la franja de protección reforzada de tarde, de 17 h. a 20 h. Las cadenas seleccionadas son las principales de los grupos audiovisuales que emiten en España: La 1, Antena 3, Telecinco, Cuatro y La Sexta, los canales juveniles más seguidos: FDF, Neox y MTV y, por último, el canal de referencia de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, TV3.

Para realizar el estudio, se han seleccionado tres tardes de una misma semana del mes de junio de 2013. En cada cadena se detallan los días concretos.

Los parámetros en los que se fija este análisis son los que se recogen en la Ley: contenidos, señalización, publicidad y autopromoción.

Para la configuración de los resultados han servido los siguientes puntos que se detallan en la legislación vigente.

Contenidos:

La Ley 6/2012, de 1 de agosto, que modifica la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual establece en el apartado 2 del artículo 7 que:

2. Está prohibida la emisión de contenidos audiovisuales que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, y, en particular, la de aquellos programas que incluyan escenas de pornografía, maltrato, violencia de género o violencia gratuita.

(...) Asimismo, se establecen tres franjas horarias consideradas de protección reforzada, tomando como referencia el horario peninsular: entre las 8 y las 9 horas y entre las 17 y las 20 horas, en el caso de los días laborables (...)

Todos los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva, incluidos los de a petición, utilizarán, para la clasificación por edades de sus contenidos, una codificación digital que permita el ejercicio de control parental.

Señalización:

En la Ley General de Comunicación Audiovisual de 2010 se incluye: (Artículo 7, Apartado 6)

6. Todos los productos audiovisuales distribuidos a través de servicios de comunicación audiovisual televisiva deben disponer de una calificación por edades, de acuerdo con las instrucciones sobre su gradación que dicte el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

Añade:

La gradación de calificación debe ser la homologada por el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia.

Corresponde a la autoridad audiovisual competente la vigilancia, control y sanción de la adecuada calificación de los programas por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva.

Publicidad:

En el Artículo 14, "El derecho a emitir mensajes publicitarios", de la citada Ley se puntualiza:

Los prestadores de servicio de comunicación audiovisual televisiva pueden ejercer este derecho mediante la emisión de 12 minutos de mensajes publicitarios por hora de reloj.

Y en el Artículo 4 se detalla:

4. Los mensajes publicitarios en televisión deben respetar la integridad del programa en el que se inserta y de las unidades que lo conforman.

El Artículo 7 de la misma Ley sentencia que:

En horario de protección al menor los prestadores de servicio de comunicación audiovisual no podrán insertar comunicaciones comerciales que promuevan el culto al cuerpo y el rechazo a la autoimagen, tales como productos adelgazantes, intervenciones quirúrgicas o tratamientos de estética que apelen al rechazo social por la condición física o al éxito debido a factores de peso o estética.

Al final del informe se reproducen algunos de los criterios orientadores para la clasificación de programas televisivos que incluyó el Código de regulación sobre contenidos televisivos e infancia en el Apartado IV.2 de su Anexo.

Sobre la **autopromoción** la Ley de diciembre de 2011 en el Artículo 2, punto 2 señala:

2.- (...) el tiempo dedicado a los anuncios publicitarios sobre sus propios programas y productos no podrá superar los 5 minutos por hora de reloj y sus contenidos están sujetos a las obligaciones y prohibiciones establecidas con carácter general para la publicación comercial.

Los espacios analizados son:

- **Amar es para siempre** - Antena 3 - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **El secreto de Puente Viejo** - Antena 3 - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **¡Ahora caigo!** - Antena 3 - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Castle** - Cuatro - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Te vas a enterar** - Cuatro - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Partido europeo Sub21** - Cuatro - 12 de junio de 2013
- **La que se avecina** - FDF - 18, 19 y 20 de junio de 2013
- **Camera café** - FDF - 18, 19 y 20 de junio de 2013
- **Aída** - FDF - 18 de junio de 2013
- **Gran reserva** - La 1 - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Las bandidas** - La 1 - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Amores verdaderos** - La 1 - 10 de junio de 2013
- **Tenemos que hablar** - La 1 - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Letris** - La 1 - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Así nos va** - LaSexta - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Taxi** - LaSexta - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Más vale tarde** - LaSexta - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Teen mom** - MTV - 18, 19 y 20 de junio de 2013
- **Ya no estoy gordo** - MTV - 18 de junio de 2013
- **Más que amigos** - MTV - 19 de junio de 2013

- **ABDC** - MTV - 20 de junio de 2013
- **The big bang theory** - Neox - 18, 19 y 20 de junio de 2013
- **Cómo conocí a vuestra madre** - Neox - 18, 19 y 20 de junio de 2013
- **Dos hombres y medio** - Neox - 18, 19 y 20 de junio de 2013
- **Sálvame** - Telecinco - 10, 12 y 13 de junio de 2013
- **Divendres** - TV3 - 18, 19 y 20 de junio de 2013
- **Josephine** - TV3 - 18, 19 y 20 de junio de 2013

Un total de 25 espacios diferentes, 63 emisiones y 4.320 minutos.

Sumando la programación de TV3 son 27 programas, 69 emisiones 4.860 minutos. Las conclusiones de TV3 se ofrecen por separado.

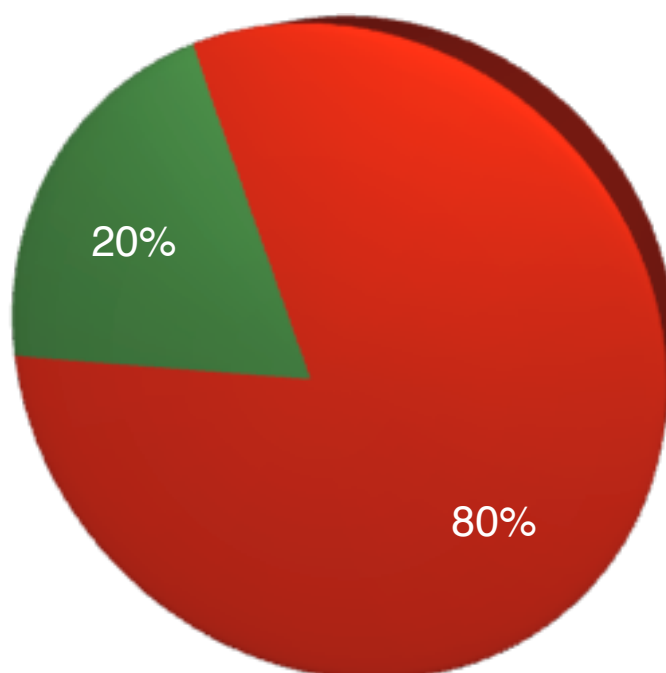
Señalización

Recordemos que la legislación vigente obliga a señalar los espacios con contenidos no adecuados para todos los públicos en horario de protección reforzada.

Programa	Señalización televisiva	Señalización correcta
- Amar es para siempre	+7	+18
- El secreto de Puente Viejo	+7	+18
- ¡Ahora caigo!	Ninguna	TP
- Castle	+7	+16
- Te vas a enterar	Ninguna	+18
- Partido europeo Sub21	Ninguna	TP
- La que se avecina	+7	+18
- Camera café	Ninguna	+18
- Aída	+7	+18
- Gran reserva	+7	+18
- Las bandidas	+7	+18
- Amores verdaderos	+7	+18
- Tenemos que hablar	Ninguna	+12
- Letris	Ninguna	TP
- Así nos va	+7	+16
- Taxi	Ninguna	TP
- Más vale tarde	Ninguna	+16
- Teen mom	+7	+16
- Ya no estoy gordo	+7	+16
- Más que amigos	+7	+16
- ABDC	+7	+7
- The big bang theory	Ninguna	+18
- Cómo conocí a vuestra madre	Ninguna	+18
- Dos hombres y medio	Ninguna	+18
- Sálvame	Ninguna	+18
- Divendres	Ninguna	TP
- Josephine	+7	+7

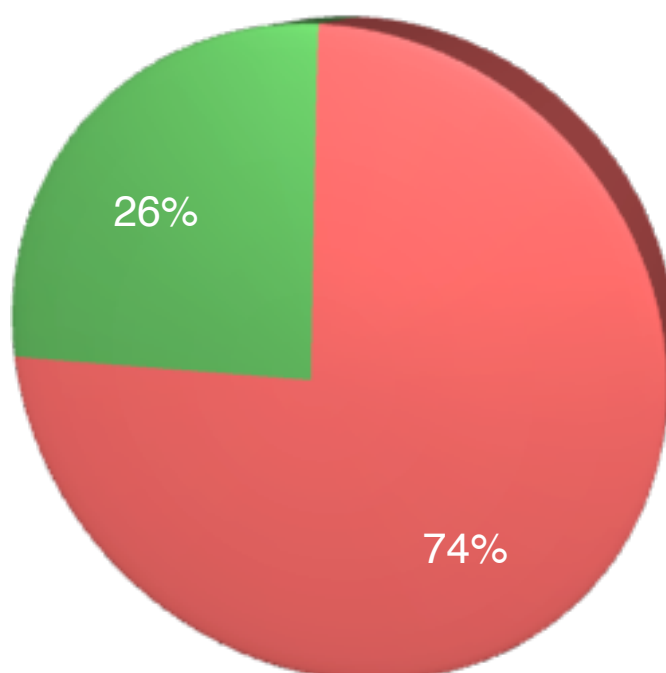
De 25 espacios diferentes analizados, 20 se señalizan de forma incorrecta.

- Señalización correcta
- Señalización incorrecta



Añadiendo los programas de TV3, de 27 espacios analizados siguen siendo 20 los que se califican de forma incorrecta:

- Señalización correcta
- Señalización incorrecta



Los programas **no señalizados** que **no son adecuados para la infancia** son 8:

- The Big Bang Theory - Neox
- Cómo conocí a vuestra madre - Neox
- Dos hombres y medio - Neox
- Cámara café - FDF
- Sálvame - Telecinco
- Tenemos que hablar - La 1
- Te vas a enterar - Cuatro
- Más vale tarde - LaSexta

Los programas que se califican **erróneamente para +7** son 12:

- Amar es para siempre - Antena 3
- El secreto de Puente Viejo - Antena 3
- La que se avecina - FDF
- Aída - FDF
- Así nos va - La Sexta
- Gran reserva - La 1
- Las bandidas - La 1
- Amores verdaderos - La 1
- Castle - Cuatro
- Teen Mom - MTV
- Ya no estoy gordo - MTV
- Más que amigos - MTV

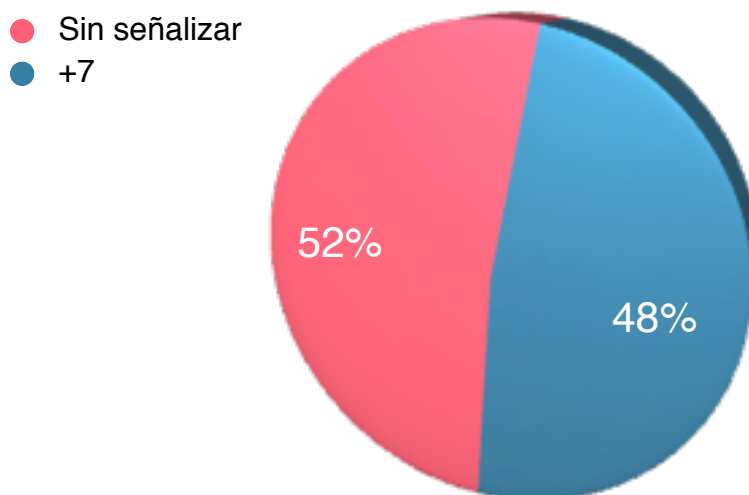
De los programas restantes, 5 no llevan calificación pero son **adecuados** para todos los públicos y sólo 2 espacios se señala correctamente para +7:

- ¡Ahora Caigo! - Sin señalar (Antena3)
- Taxi - Sin señalar (LaSexta)
- Fútbol: Partido Europeo Sub 21 - Sin señalar (Cuatro)
- Letris - Sin señalar (La 1)
- Divendres - Sin señalar (TV3)
- America's best dance crew (ABDC) - +7 (MTV)
- Josephine - +7 (TV3)

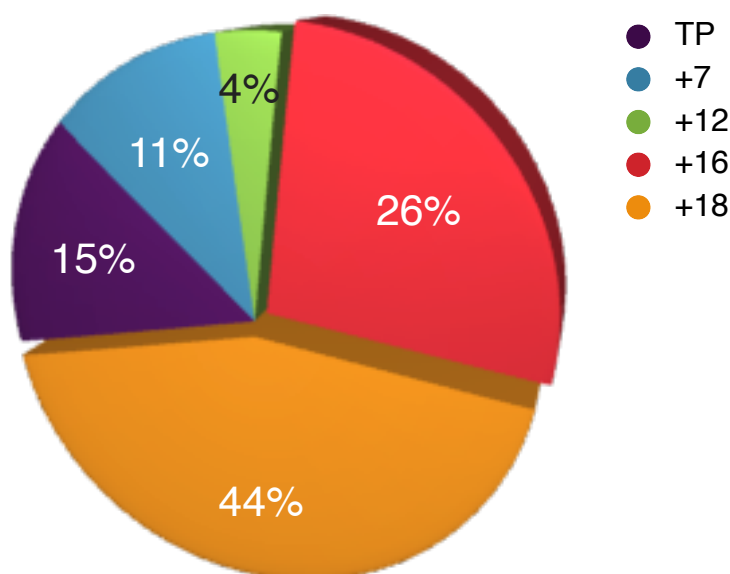
Aunque, como dice la Ley, los programas sin calificar son espacios para todos los públicos, deberían señalizarse ya que el espectador no sabe si el programa es para todos los públicos o la cadena no cumple con la obligación de señalar.

Como no se trata de canales infantiles, ninguno de los espacios analizados está especialmente recomendado para la infancia. Sin embargo, el público mayoritario al que se dirigen los contenidos en esta franja de protección reforzada es el adulto.

Ahora, la distribución de calificaciones que aparece en pantalla queda así: (14 sin señalar y 13 para +7)



Según los contenidos, las calificaciones de los programas deberían quedar distribuidas de la siguiente forma: (TP: 4, +7: 3, +12: 1, +16: 7, +18: 12)

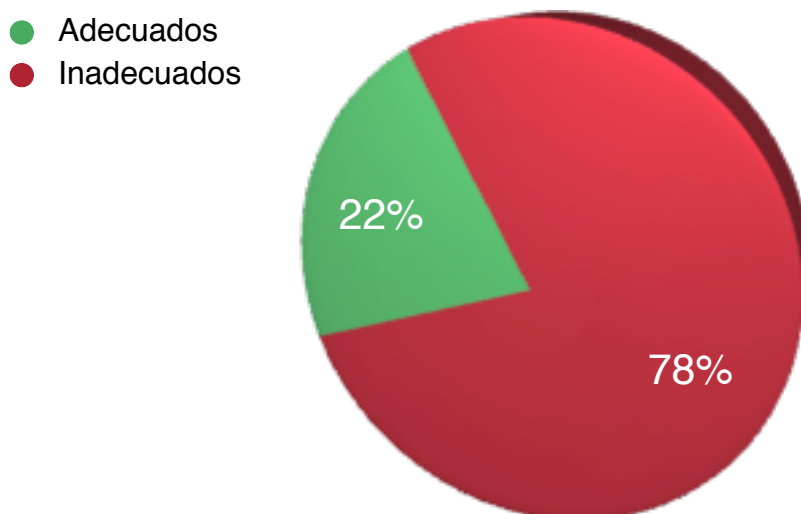


CONCLUSIONES:

- En este informe, TAC destaca una **incongruencia legal**: la Ley no permite la emisión de espacios no recomendados para menores de 13 años, mientras que las clasificaciones por edades que propone hablan de +12.
- La señalización es una orientación para padres y educadores, pero las cadenas de televisión **no informan correctamente** al espectador.
- La práctica de **calificación** de programas es **muy baja** (48%). Menos de la mitad de la programación emitida.
- Si se analiza el contenido de los programas, en el **80%** de los casos (20 de 25) **se señala de forma incorrecta**.

Contenidos

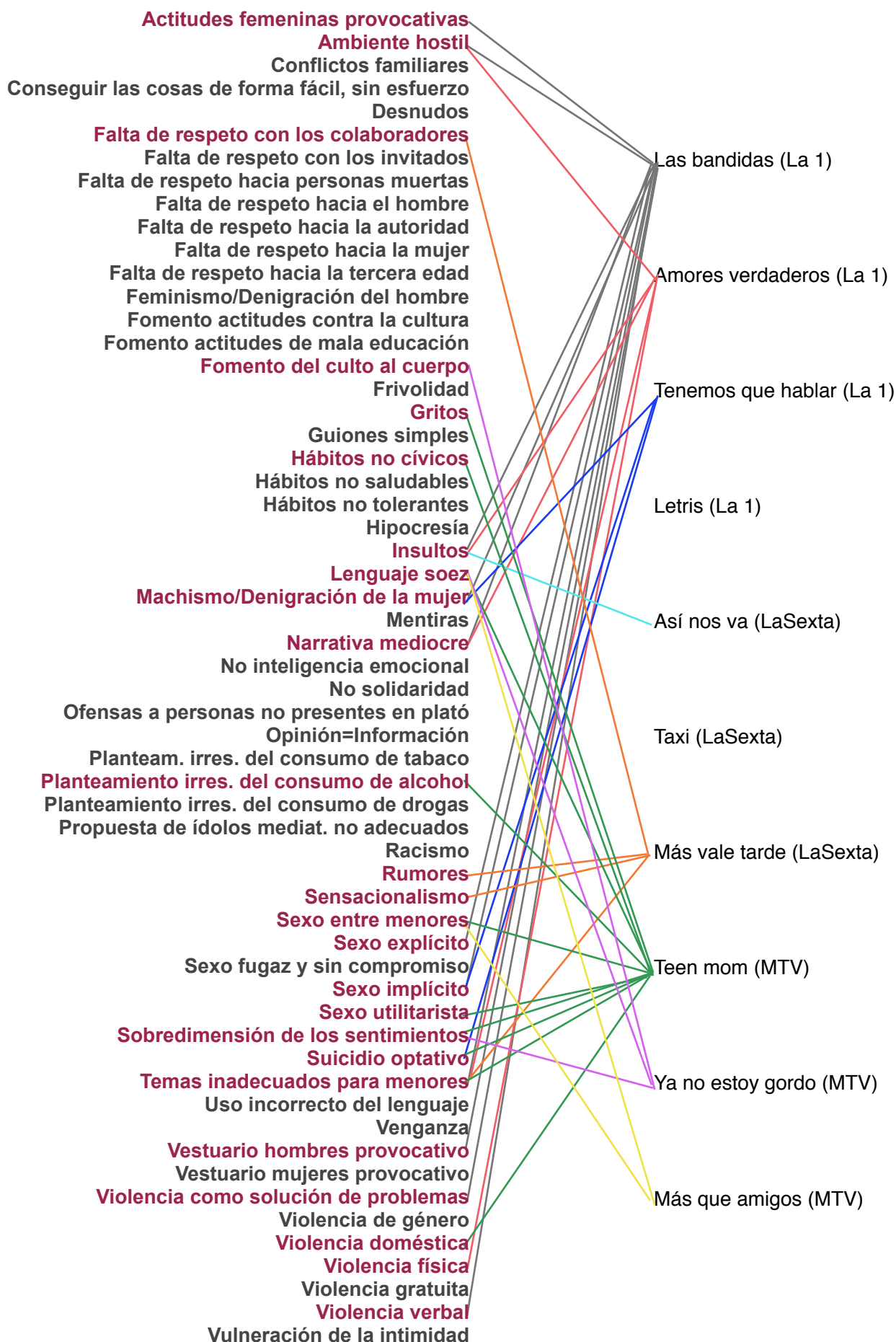
Como se ha comprobado tras el análisis de la programación, **49 de las 63 emisiones analizadas vulneran el horario protegido** al ofrecer contenidos inadecuados para la infancia

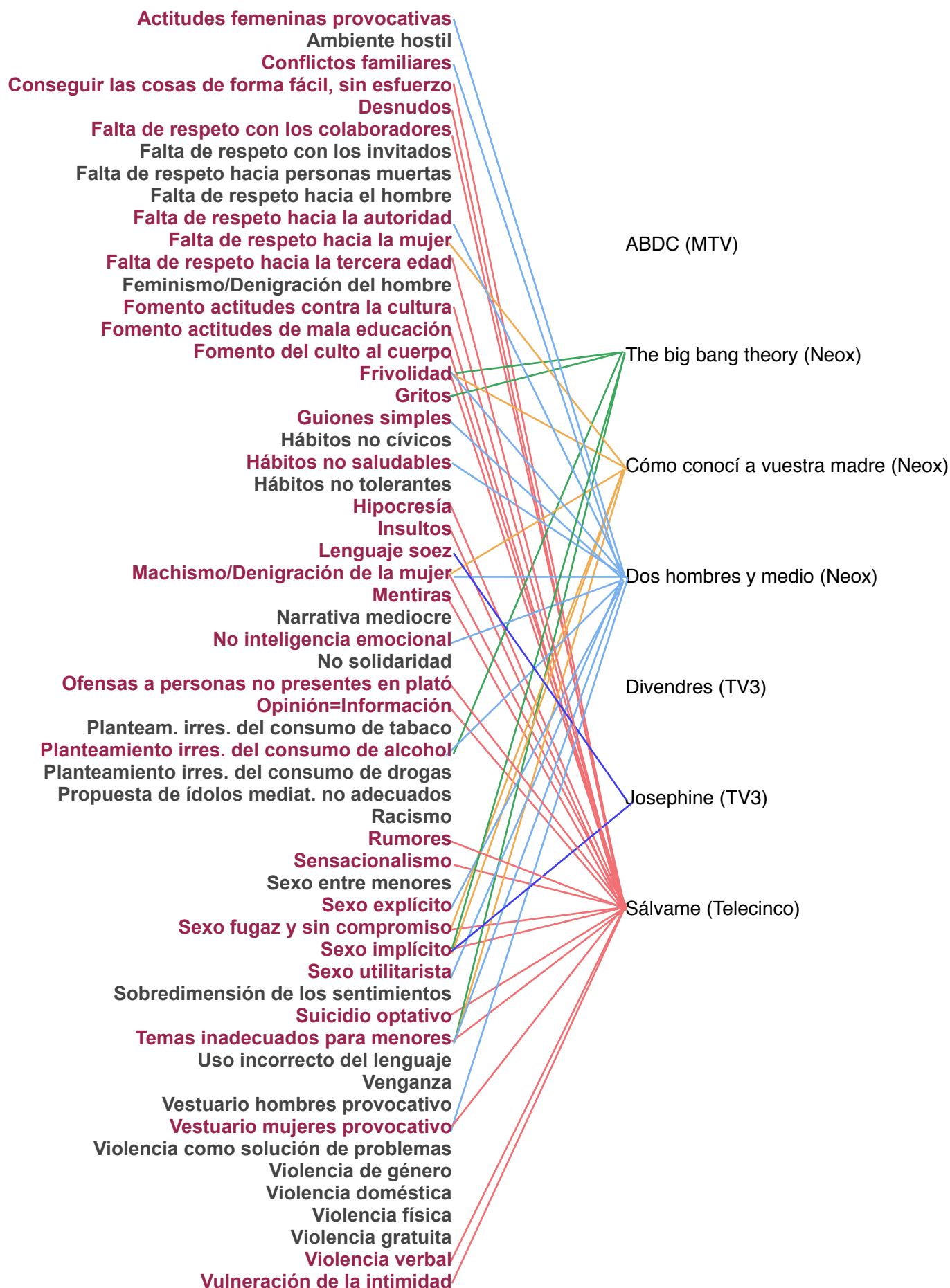


Los contenidos no adecuados para los menores se reparten de la siguiente forma:



En la gráfica se han reseñado los contravalores más habituales, pero quedan otros que también se emiten con frecuencia: la violencia en otras formas como la doméstica, la gratuita o la verbal; las ofensas a personas no presentes en el plató o fallecidas; el ambiente hostil; el planteamiento irresponsable del consumo de alcohol; drogas o tabaco; la venganza; el fomento de actitudes de mala educación, etc. (Más detalles en los anexos por cadenas).





El público objetivo

Según los contenidos, los espacios que se emiten en la franja protegida se dirigen fundamentalmente al público joven y adulto. A pesar de que algunos programas no incluyen temas inadecuados para la infancia, su formato está pensado para mayores de 12 años.

Según el criterio de señalización, se ha establecido la siguiente relación:

- +12 - Jóvenes
- +16 - Jóvenes/Adultos
- +18 - Adultos

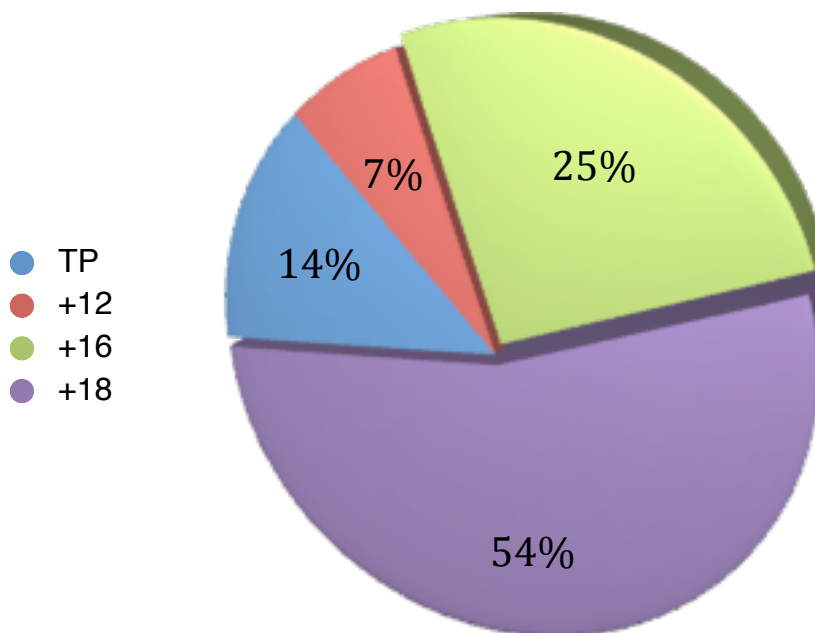
Después de visionar todos los programas y analizar los temas y los formatos, la distribución por el tipo de público al que se dirigen las diferentes ofertas televisivas son:

Todos los públicos: 10 emisiones / 4 programas / 168 minutos diarios de un total de 1.211 (14%)

Jóvenes (+12) - 4 emisiones / 2 programas / 81 minutos diarios de un total de 1.211 (7%)

Jóvenes/Adultos (+16): 16 emisiones / 7 programas / 303 minutos diarios de un total de 1.211 (25%)

Adultos (+18): 32 emisiones / 12 programas / 659 minutos diarios de un total de 1.211 (**54%**)



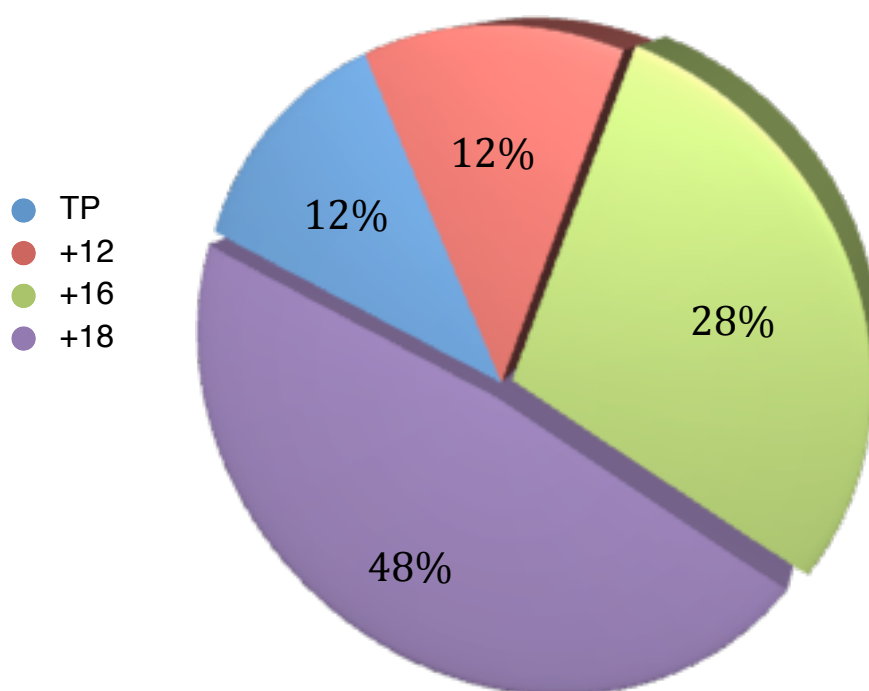
Si se añade la programación de TV3 el porcentaje queda de la siguiente forma:

Todos los públicos: 10 emisiones / 4 programas / 168 minutos diarios de un total de 1.372 (12%)

Jóvenes (+12) - 7 emisiones / 3 programas / 164 minutos diarios de un total de 1.372 (12%)

Jóvenes/Adultos (+16): 19 emisiones / 8 programas / 380 minutos diarios de un total de 1.372 (28%)

Adultos (+18): 32 emisiones / 12 programas / 659 minutos diarios de un total de 1.372 (**48%**)



CONCLUSIONES:

- El 78% de los contenidos que las cadenas analizadas ofrecen, en la franja de protección reforzada de tarde incluyen contenidos inadecuados para el menor.
- Los contravalores más destacados en este horario son: temas inadecuados para la infancia, el sexo implícito, los insultos, el lenguaje soez, la denigración de la mujer y los conflictos familiares.
- También destacan, por su gravedad, las referencias al suicidio como algo optativo, el planteamiento irresponsable del consumo de alcohol, drogas o tabaco, el desprecio por el esfuerzo y sentimientos de odio, venganza o resentimiento.
- Entre los espacios con más contenidos inadecuados para la infancia destacan: *La que se avecina* (FDF), *Las bandidas* (La 1), *Dos hombres y medio* (Neox), *Teen mom* (MTV) y *Sálvame* (Telecinco).
- El 54% de los contenidos tiene como público objetivo el adulto (+18), el 25% busca a mayores de 16 años y el 7% está pensado para mayores de 12 años. Por tanto, **sólo el 14% de la programación que se emite en horario protegido dirige sus contenidos a todos los públicos.**

Géneros:

En referencia a los géneros, la programación dirigida a todos los públicos se basa en el formato concurso y una emisión deportiva. A los jóvenes se destina el talk-show y el talent show. Entre los espacios dirigidos a mayores de 16 se encuentran diversos géneros: series, magazines, coach y realities. Los contenidos para adultos o mayores de 18 se distribuyen entre las series, las telenovelas, talk shows e informativos.

Serie: 1.405 min. analizados / 10 programas distintos / 468 minutos diarios (39%)

Talk show: 622 min. analizados / 2 programas distintos / 207 minutos diarios (17%)

Concurso: 390 min. analizados / 3 programas distintos / 130 minutos diarios (11%)

Informativo: 330 min. analizados / 1 programa / 110 minutos diarios (9%)

Reality: 243 min. analizados / 1 programa / 81 minutos diarios (7%)

Telenovela: 180 min. analizados / 2 programas distintos / 60 minutos diarios (5%)

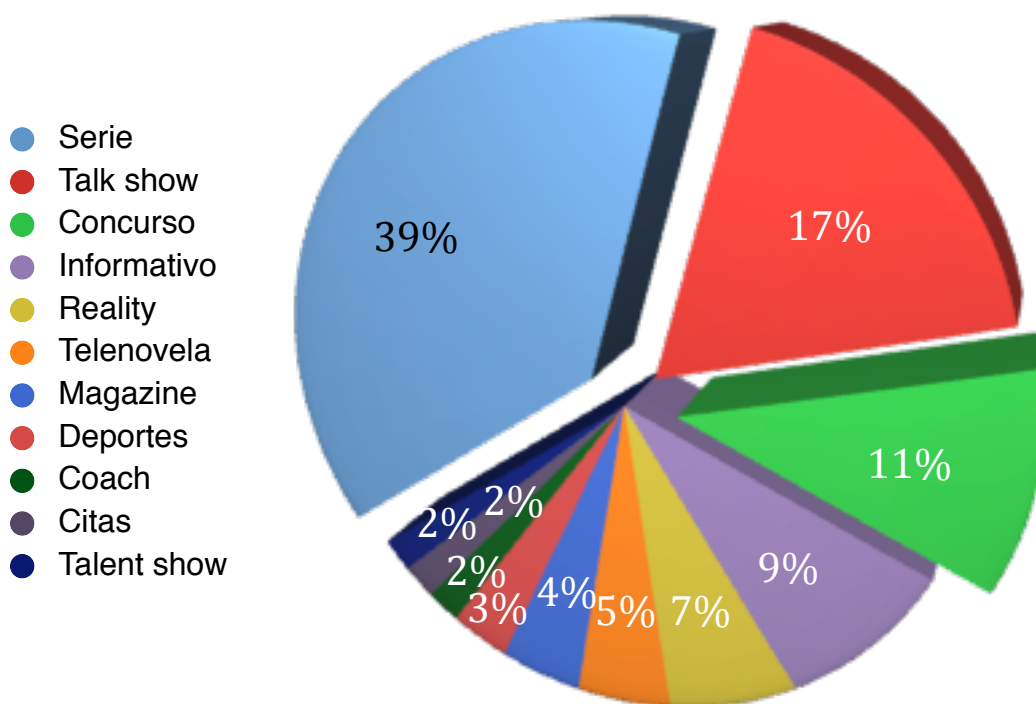
Magazine: 155 min. analizados / 2 programas distintos / 52 minutos diarios (4%)

Deportes (Fútbol): 115 min. analizados / 1 programa / 38 minutos diarios (3%)

Coach: 67 min. analizados / 1 programa / 22 minutos diarios (2%)

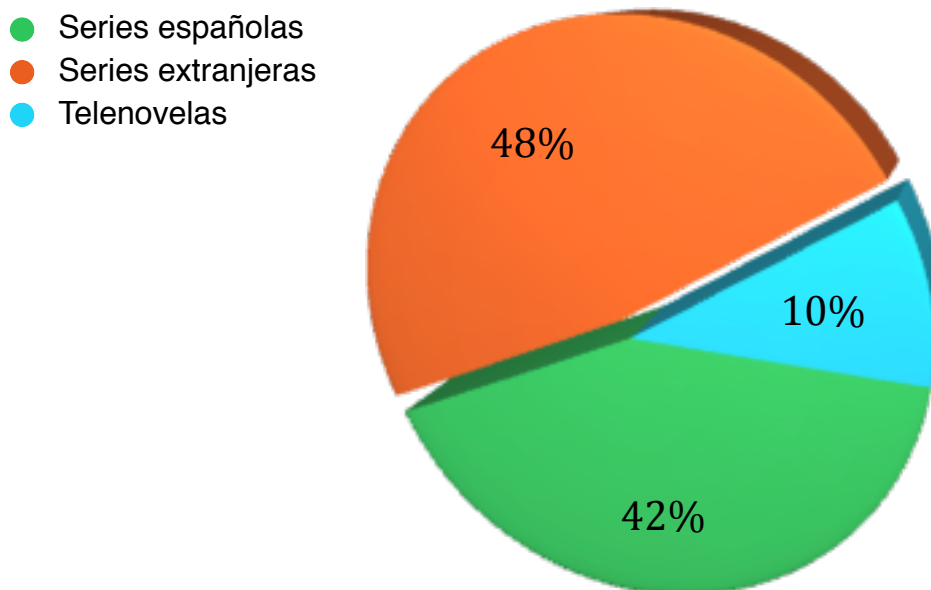
Citas: 66 min. analizados / 1 programa / 22 minutos diarios (2%)

Talent show: 62 min. analizados / 1 programa / 21 minutos diarios (2%)

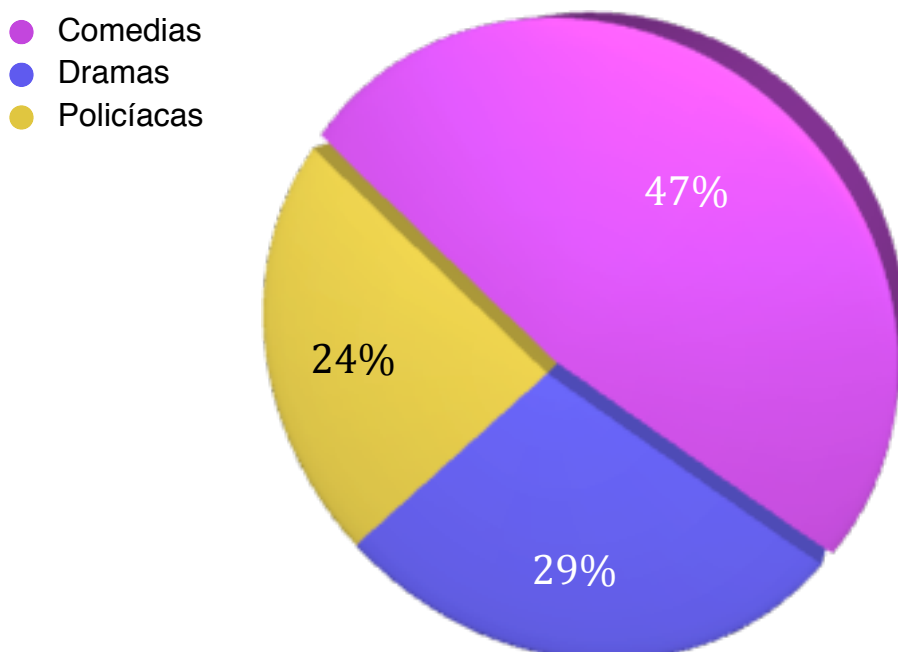


La ficción seriada es el género que más espacio ocupa en las parrillas. Entre las 11 series analizadas (Incluyendo *Josephine* de TV3), 6 son de procedencia española y 5 son extranjeras. Además, se emiten dos telenovelas de producción latinoamericana.

En el conjunto, las series españolas ocupan 260 minutos diarios (42%), **292 las extranjeras (48%)** y 60 las telenovelas (10%), de un total de 612 minutos de emisión.



Según los contenidos, las series se pueden dividir entre dramas, comedias o policíacas: **comedias** 290 minutos (**47%**), dramas 177 minutos (29%), policíacas 145 minutos (24%).



Publicidad y autopromoción

Se han analizado 180 minutos diarios de cada cadena, la distribución del tiempo dedicado a la programación, a la publicidad y a la autopromoción es:

(Se excluye de este apartado a La 1 de TVE)

FDf: 143 minutos programación, 31 publicidad, 6 autopromoción

Cuatro: 145 minutos programación, 30 publicidad, 5 autopromoción

MTV: 146 minutos programación, 24 publicidad, 10 autopromoción

Neox: 147 minutos programación, 33 publicidad, 0 autopromoción

Telecinco: 147 minutos programación, 30 publicidad, 3 autopromoción

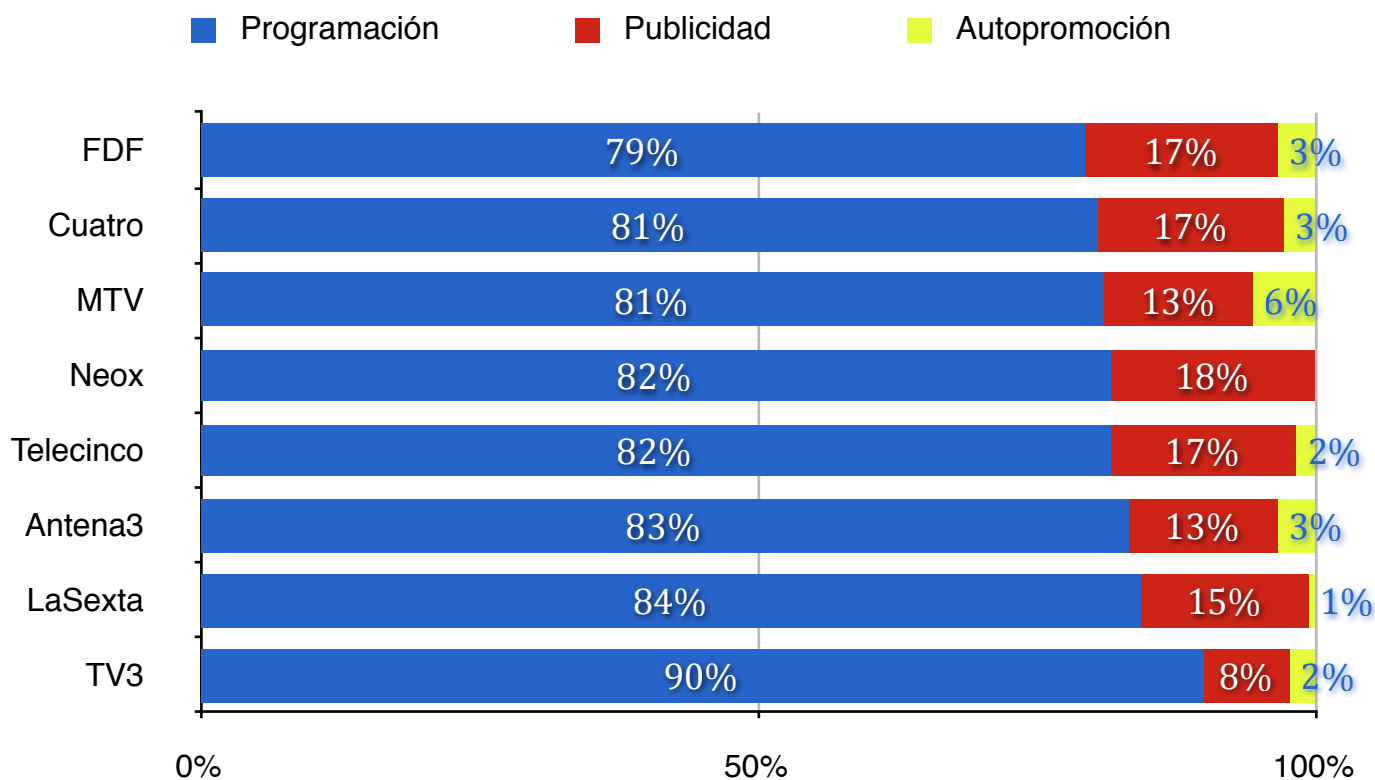
Antena 3: 150 minutos programación, 24 publicidad, 6 autopromoción

LaSexta: 152 minutos programación, 27 publicidad, 1 autopromoción

TV3: 162 minutos programación, 14 publicidad, 4 autopromoción

Sobre el total de 180 minutos que dura la franja de protección reforzada, la cadena que menos programación emite es FDF con 143 minutos (2 horas y 23 minutos).

La cadena que dedica más tiempo a la publicidad es Neox con 33 minutos (11 minutos/hora) y MTV es el canal que inserta más autopromociones, con 10 minutos (3,3 minutos / hora).



En la franja analizada de las diferentes cadenas se han contabilizado un total de 2.047 anuncios. Este total supone una media de 85 spots por cadena y franja analizada (3 horas). Aproximadamente **se emiten 28 anuncios por cadena cada hora de reloj**.

Entre los anuncios emitidos, se han detectado un total de 83 spots inadecuados para menores: 30 con contenido para adultos, 34 que promueven el culto al cuerpo y 19 que promueven la alimentación no sana.

Aunque en el cómputo general no se refleja, porque el tiempo de unas pausas compensa el de otras, Neox supera, en dos de sus tres pausas habituales, los 12 minutos permitidos por la Ley; Telecinco, los supera siempre en los segundos bloques publicitarios de los tres que se emiten cada día; y Cuatro lo hace esporádicamente.

Autopromociones:

MTV es la cadena que más autopromociones incorpora en su programación, sin embargo, ningún canal supera los 5 minutos por hora de reloj que establece la Ley.

De un total de 387 autopromociones detectadas, 147 son inadecuadas para la infancia (38%) por incluir contenidos inadecuados o promocionar espacios sin señalar, señalizados de forma incorrecta y/o dirigidos al público adulto.

Entre los contenidos inadecuados destacan: la violencia física y el sexo explícito en autopromociones de *XII, Homeland, Scandal, Con el culo al aire, La que se acerca, La ramera errante, Aída*, etc.

Pero la vulneración más habitual es la señalización incorrecta o la ausencia de la misma. No se señalizan las autopromociones de espacios claramente dirigidos a mayores de 13 años: *Alaska y Mario, Snooky & Jwoww, Un príncipe para Corina, Mujeres y hombres y viceversa, La que se acerca, Dos hombres y medio, Gran hermano, Cómo conocí a vuestra madre, The big bang theory, El secreto de Puente Viejo, Dallas*, etc.

Autopromociones señalizadas incorrectamente para +7: *Me cambio de familia, Bella y Bestia, Scandal, Elementary*, etc.

Se señalizan incorrectamente para +12: *XIII, Callejeros, Mentas criminales, Homeland*, etc.

En este análisis, se ha comprobado que la señalización de las autopromociones es una práctica, además de muy poco habitual, errática y poco fiable. Las mismas autopromociones, en ocasiones, salen con calificación por edades, y en otras no.

CONCLUSIONES:

- En la mayoría de las cadenas analizadas se respetan los 12 minutos de publicidad que permite la Ley por hora de reloj.
- Sólo en dos cadenas se incumple habitualmente este apartado legal: Neox en dos de las tres pausas que hace supera los 12 minutos y Telecinco en una de ellas.
- FDF es la cadena que menor programación emite (2 h. 23 min. / 79,4%). Neox la que incluye más publicidad (33 min. 18,3%) y MTV la que hace más autopromoción (10 min / 5,5%)
- El 38% de la autopromociones emitidas en la franja protegida son inadecuadas para la infancia.

CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS
CÓDIGO DE REGULACIÓN SOBRE CONTENIDOS TELEVISIVOS E INFANCIA (ANEXO - Apartado IV.2)

III. PROGRAMAS NO RECOMENDADOS PARA MENORES DE 7 AÑOS (NR 7)

Comportamientos sociales:

- 1.- *La descripción de comportamientos, actitudes y costumbres ininteligibles para el menor de siete años cuando le puedan crear desconcierto.*
- 2.- *La presentación de actitudes intolerantes o que impliquen menosprecio a un semejante, sin finalidad educativa o pedagógica*
- 3.- *La presentación no crítica de acciones contra los derechos humanos, la igualdad y el medio ambiente.*
- 4.- *La utilización, muestra o mención de drogas ilícitas, salvo que sea con fines informativos o educativos.*

Violencia:

La presencia, incluso esporádica, de violencia verbal o física. No obstante, deberá tenerse en cuenta si esta violencia no afecta a personajes reales (personas o animales) y/o está tratada en clave de humor o con intención paródica, permitiendo al menor de siete años una clara percepción de su carácter ficticio.

Para la valoración de la violencia presente en el programa, deberá tenerse en cuenta, si los personajes o las situaciones forman parte del imaginario infantil, es decir, si corresponden a narraciones o personajes (cuentos infantiles, brujas, ogros etc.) integrados en el proceso habitual de aprendizaje de un menor de siete años.

No obstante, y en sentido inverso, esta valoración deberá considerar, incluso en estos casos, la morosidad e intensidad con que se presenten los actos o las situaciones de violencia y si las mismas afectan al entorno familiar de un menor.

Temática conflictiva:

- 1.- *Los programas de ficción en cuyo argumento sea difícil para el menor de siete años discernir el maniqueísmo elemental entre “buenos” y “malos”.*
- 2.- *La presentación de conflictos de orden social, cultural, religioso, político, sexual, etc., que afecten dramáticamente al entorno familiar de un menor, o que requieran un mínimo (re)conocimiento de su existencia por el menor de siete años, o afecten negativamente a la comprensión de su entorno habitual.*
- 3.- *Las escenas o imágenes, incluso esporádicas, susceptibles de provocar angustia o miedo, como, por ejemplo, las relativas a fenómenos paranormales, exorcismos, vampirismo o apariciones diabólicas, etc.*
- 4.- *La presentación explícita e inútil de cadáveres y restos humanos, aun cuando no afecten a personajes próximos al entorno familiar o afectivo de un menor.*

La valoración de las presentaciones a las que se refieren los puntos 3 y 4 debe tener en cuenta si los personajes forman parte del imaginario infantil, así como el grado de distanciamiento que permitan al menor de siete años, mediante el humor y la caricatura. En sentido inverso, se tendrá en cuenta la morosidad e intensidad con que se presenten las situaciones de miedo o angustia.

Sexo:

Los materiales de carácter educativo o pedagógico para la formación sexual, no específicamente dirigidos a menores de siete años.

IV. PROGRAMAS NO RECOMENDADOS PARA MENORES DE 13 AÑOS (NR 13)

Comportamientos sociales:

- 1.- *La presentación de comportamientos y actitudes que, sin una finalidad educativa o informativa incite la imitación de actitudes intolerantes, racistas, sexistas y violentas; conductas competitivas que no respeten las reglas o los derechos de los demás; arribismo a cualquier precio; lenguaje soez, o blasfemo; inadecuado para el menor de trece años; prostitución, etc.*

2.- La presentación positiva de situaciones de corrupción institucional (pública o privada); o la presentación no detallada de la corrupción de menores y a la trata de blancas, salvo que la finalidad sea específicamente informar, educar y prevenir a los menores.

3.- La presentación no crítica de situaciones y manifestaciones denigratorias hacia religiones, culturas, ideologías, filosofías etc., salvo que el contexto histórico o geográfico permita el distanciamiento del menor de trece años. Se exceptúa el tratamiento informativo de un acontecimiento negativo asociado a religiones, culturas, ideologías, filosofías, etc.

4.- La presentación del consumo de sustancias (tabaco, alcohol) que puedan ser perjudiciales para la salud, o la presentación del culto a la extrema delgadez, cuando esta presentación sea susceptible de crear conductas imitativas.

5.- La presentación de la utilización habitual y los efectos del consumo de drogas ilícitas, excepto en el caso de que se haga con fines educativos e informativos.

Violencia:

1.- La presencia de violencia física con daños graves a personas, que sea susceptible de crear conductas imitativas.

2.- La presentación de la violencia como forma de solucionar los problemas.

3.- La presentación realista, cruel o detallada de actos violentos.

4.- La presentación de violencia injustificada o gratuita, aunque sea de bajo nivel de intensidad, o la llevada a cabo por protagonistas o personajes "positivos" que aparezcan como autores de actos violentos individuales.

Además de lo establecido en los puntos anteriores aplicables con carácter general, el grado de violencia presente en los programas de ficción deberá ser valorado teniendo en cuenta el "género del programa" (oeste, policíaco, bélico, de romanos, ciencia-ficción, etc.). Así mismo deberá tenerse en cuenta el contexto histórico en que se desarrolle el argumento, entendiendo que existen una serie de convenciones narrativas que pueden hacer asumible una mayor presencia de violencia. También se valorará si el comportamiento violento ha sido recompensado o premiado o si la violencia injustificada ha quedado sin castigo.

Temática conflictiva:

1.- La presentación como positivos de personas o personajes que asumen comportamientos y conductas nocivas, violentas o ilícitas.

2.- La presentación explícita y sin solución positiva de graves conflictos emocionales (por ejemplo, la venganza, el odio en el seno de la familia, los malos tratos, los problemas de identidad sexual, el incesto, el divorcio traumático, la violencia doméstica, etc.), y de conflictos exacerbados de carácter racial, político, social, religioso, etc.

3.- El planteamiento de dilemas morales generadores de angustia, por la ausencia de solución positiva y sus consecuencias negativas irreversibles, y la aparición de escenas e imágenes basadas en el predominio del miedo y el terror, con abuso de éste.

4.- La presentación explícita de la muerte de personajes próximos al entorno familiar o afectivo de un menor, cuando la situación no se resuelve sin provocar angustia.

5.- La presentación del terror, con recreación en los efectos de angustia, no atenuados por el humor.

Sexo:

La presentación de relaciones afectivo-sentimentales que aparezcan con manifestaciones sexuales explícitas, la insinuación procaz, de actos de carácter sexual y/o contenido erótico, excepto en aquellos casos en que el romanticismo sea predominante, o su tratamiento humorístico o paródico genere un efecto de distanciamiento y atenuación del carácter erótico.